



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 17 de diciembre de 2024, por la que se adjudica a la empresa GOYASTUR S.A. el contrato de la «Obra de reforma de instalación eléctrica de baja tensión para el alumbrado ornamental del palacio de la Junta General del Principado de Asturias» (2024/298/B5102)**

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 29 de octubre de 2024, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante PPT), el expediente para la contratación, tramitado como anticipado de gasto, y se autorizó un gasto por importe de 241.509,85 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 621000 «Construcciones» del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias para 2025, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado para la contratación. El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Anualidad	Base	IVA	Total
2025	199.594,92 €	41.914,93 €	241.509,85 €

2. Publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 21 de noviembre de 2024 la mesa de contratación, designada por Resolución de 6 de noviembre de 2024, procedió a la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, declarando expresamente admitidas las once ofertas presentadas. A continuación, la mesa de contratación procedió a la apertura de las ofertas económicas, que fueron las siguientes:

EMPRESA	BASE	21% IVA	TOTAL
1. ELECTRICIDAD LLANO S.L.	124.452,00 €	26.134,92 €	150.586,92 €
2. IMESAPI S.A.	167.340,92 €	35.141,59 €	202.482,51 €
3. ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA MARTIN AG S.L.	161.670,89 €	33.951,10 €	195.622,99 €
4. LLUMERA ASTUR S.L.	123.643,13 €	25.965,06 €	149.608,19 €
5. DATA POWER SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.	138.278,67 €	29.038,52 €	167.317,19 €
6. URBIA INTERMEDIACION INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.	128.818,56 €	27.051,90 €	155.870,46 €
7. GOYASTUR S.A.	105.000,00 €	22.050,00 €	127.050,00 €
8. INDEPA INGENIERIA E INSTALACIONES S.L.	169.100,58 €	35.511,12 €	204.611,70 €
9. IPSERVER GRUPO TECNOLÓGICO S.L.	121.655,63 €	25.547,68 €	147.203,31 €
10. INSTALACIONES BELMONTE S.L.	119.500,00 €	25.095,00 €	144.595,00 €
11. TELEGRADO SOCIEDAD LIMITADA	164.520,00 €	34.549,20 €	199.069,20 €





## Junta General del Principado de Asturias

Siendo el precio el único criterio de adjudicación, la oferta económica más baja es la presentada por GOYASTUR S.A., con CIF A33617028, por un importe total de 127.050 €, IVA incluido. La mesa advierte que esta oferta es anormalmente baja, por lo que acuerda tramitar el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP y en la cláusula 11.2 del PCAP, solicitando el asesoramiento técnico del servicio proponente de la contratación.

3. La mesa de contratación, reunida el 2 de diciembre de 2024, asume el informe técnico del Servicio de Informática y Organización Digital, relativo a la justificación de la oferta anormalmente baja, y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa GOYASTUR S.A., por el siguiente precio:

BASE	IVA	TOTAL
105.000,00 €	22.050,00 €	127.050,00 €

4. Requerida la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 17 del PCAP, la licitadora la presenta los días 3 y 4 de diciembre de 2024 a través del portal de licitación electrónica. La garantía del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, además de la garantía complementaria adicional del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA, por un importe total de 10.500 €, se constituye mediante certificado de seguro de caución de la entidad Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M.E (CESCE), de fecha 10 de diciembre de 2024, con el número 2024/72004 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución nº 1006536, presentado en la Junta General el 13 de diciembre de 2024.

5. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 17.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

6. Con fecha 16 de diciembre de 2024 el Interventor informa favorablemente.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar a la empresa GOYASTUR S.A., con C.I.F. A33617028, el contrato de la «Obra de reforma de instalación eléctrica de baja tensión para el alumbrado ornamental del palacio de la Junta General del Principado de Asturias», por el precio de 127.050 €, con el siguiente desglose:

BASE	IVA	TOTAL
105.000,00 €	22.050,00 €	127.050,00 €

La obra deberá realizarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 3 meses a partir del día siguiente a la firma del acta de replanteo.





## Junta General del Principado de Asturias

**Segundo.-** Disponer a favor de GOYASTUR S.A., con C.I.F. A33617028, un gasto por importe 127.050,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 621000 «Construcciones» del Presupuesto de la Junta General para 2025. Habiéndose tramitado el expediente anticipado de gasto, la adjudicación queda supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a los licitadores.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

**Quinto.-** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 17 de diciembre de 2024

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

